



Dirección General de Comunicación por los Derechos Humanos

---

Boletín de Prensa 149/2015

México, D.F., a 28 de junio de 2015.

## **CDHDF SE UNE A CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE ORGULLO GAY**

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) celebra la confluencia de activistas y organizaciones de la sociedad civil en la conmemoración del Día Internacional del Orgullo Gay (28 de junio), la realización de la XXXVII Marcha del Orgullo en la Ciudad de México (27 de junio), y la iniciativa de realizar un *mes del orgullo* "Porque un día no es suficiente para celebrar nuestro orgullo". Asimismo, este Organismo Autónomo se une al ambiente festivo que caracteriza estas conmemoraciones a favor de los derechos humanos de las personas LGBTTTI (Lesbianas, gays, bisexuales, travesti, transgénero, transexual e intersexuales).

La CDHDF considera fundamental la realización de actividades que visibilicen la diversidad de orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género, a fin de que las personas que habitan y transitan el Distrito Federal, lo incorporen como una característica social que enriquece la vida cotidiana de la Ciudad de México. El respeto y el trato igualitario sin discriminación no se logran únicamente con reformas legales, hace falta sensibilización para construir una ciudad plural e incluyente, respetuosa de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, travesti, transgénero, transexual e intersexuales.

Los avances normativos, como el matrimonio entre personas del mismo sexo, la inclusión en el Código Civil del D.F. que permite la adopción de niños y niñas por parte de familias homoparentales, el reconocimiento del derecho a la identidad de género de las personas mayores de 18 años, hoy vigentes en el Distrito Federal, y la inconstitucionalidad de las disposiciones contrarias al matrimonio entre personas del mismo sexo que obligará la armonización de los marcos legales en todas las entidades federativas, sólo podrán ser ejercidos plenamente en la medida en que la sociedad y sus

autoridades legislativas, administrativas y judiciales actúen efectivamente a favor del respeto de los derechos humanos y del principio de igualdad y no discriminación.

No obstante, la CDHDF recuerda que uno de los retos más apremiantes y que ha sido una demanda añeja de la sociedad civil, es la sensibilización y capacitación en materia de los derechos a la igualdad y la no discriminación para las autoridades relacionadas con la procuración y administración de justicia, por lo que hace un llamado para que las resoluciones judiciales en las que estén involucradas personas lesbianas, gay, bisexuales, transgénero, travesti, transexuales e intersexuales sigan el *Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren la orientación sexual y la identidad de género* de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), y así se eviten casos como el de Óscar Manuel Ramírez Siordia, cuya condena de 27 años y medio de prisión fue establecida por la juez 49 Penal en el Distrito Federal bajo argumentos estigmatizantes como crimen de *tipo pasional*.

Lo anterior sin olvidar que, en general, la no discriminación debe aplicarse a todos los ámbitos de la vida de las personas, por lo que no deja de ser lamentable que en las quejas ante esta Comisión correspondientes al periodo 2009 a mayo de 2015, de las 353 menciones totales de violaciones de derechos humanos respecto de personas LGBTTTI, 110 fueron con motivo del derecho de igualdad ante la ley y no discriminación, esto es, más del 31% de quejas estuvieron relacionadas con actos presuntamente discriminatorios.

Por lo anterior, esta Comisión llama a todas las autoridades del Distrito Federal a hacer suyos los *Principios de Yogyakarta* en el ámbito de su competencia con la finalidad de que puedan realizar sus actuaciones respetando plenamente la diversidad de orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género.

**[www.cd hdf.org.mx](http://www.cd hdf.org.mx)**